

## AVANCES

### 1. Fortalezas o avances del Sistema de Control Interno - semestre I de 2020

Avances semestre I de 2020	
Componente Ambiente de Control	Existencia del Comité Institucional Coordinador de Control Interno, de conformidad con la resolución No. 199 de 2017, la Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017.
	Las reuniones periódicas del comité institucional coordinador de control interno, de conformidad con la resolución No. 199 de 2017 y el decreto 648 de 2017.
	La definición y conformación de las líneas de defensa al interior de la Institución y la asignación de responsabilidades, de acuerdo con el Modelo Estándar de Control Interno - MECI, establecido en el decreto 1499 de 2017.
Componente evaluación de riesgos	Los mecanismos con los que cuenta la Institución para vincular o relacionar el plan estratégico con los objetivos estratégicos, y estos a su vez con los objetivos operativos, de conformidad con lo que determina el Decreto 1499 de 2017, en su política "planeación institucional".
	La evaluación periódica que realiza la Alta Dirección de los objetivos establecidos para asegurar que estos continúan siendo consistentes y apropiados para la Entidad, de conformidad con lo que determina el Decreto 1499 de 2017, política "planeación institucional"
Componente actividades de control	Las actividades de control dispuestas por la Institución sobre la infraestructura tecnológica y los procesos de gestión de la seguridad de la información, de conformidad con lo dispuesto el Decreto 1499 de 2017, política de gestión de desempeño de seguridad de la información.
	Las evaluaciones independientes que realiza la tercera línea de defensa relacionadas con los controles implementados por los proveedores de servicios, para asegurar que los riesgos relacionados se mitigan, de conformidad con la política "control interno", dispuesta en el Decreto 1499 de 2017.
Componente información y comunicación	Los sistemas de información para capturar, procesar datos y transformarlos en información para alcanzar los requerimientos de información definidos, de conformidad con lo que determina el decreto 1499 de 2017, en la política de gestión y desempeño "información y comunicación."
	La Institución cuenta con canales de información internos para la denuncia anónima o confidencial de posibles situaciones irregulares y se cuenta con mecanismos específicos para su manejo, de manera tal que generen la confianza para utilizarlos, de conformidad con la Ley 1474 de 2011.
Componente actividades de monitoreo	La evaluación independiente que efectúa la Dirección de Control Interno de la Institución (tercera línea de defensa), de conformidad con lo dispuesto en Acuerdo No. 09 de 2019, la Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011, los Decretos 648 y 1499 de 2017, entre otros.
	Aprobación para cada vigencia por parte del Consejo Directivo de la Institución, del plan general de auditorías de control interno, de conformidad con el Acuerdo No. 09 de 2017 y el decreto 648 de 2017.
	Presentación por parte de la tercera línea de defensa de forma periódica ante el Comité Institucional Coordinador de Control Interno, de los resultados de la evaluación independiente, así como de los riesgos que se materializaron y que fueron identificados en el desarrollo de las auditorías, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011 y decretos 648 y 1499 de 2017.

Fuente: informe de auditoría Avance del Sistema de Control Interno, semestre I de 2020

### 2. Fortalezas o avances del Sistema de Control Interno - semestre II de 2020

Avances semestre II de 2020	
Componente Ambiente de Control	La existencia y el funcionamiento del Comité Institucional Coordinador de Control Interno, reglamentado a través de la Resolución No. 199 de 2017, la Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017.
	Mecanismos dispuestos por la Institución para la detección y prevención de uso de información privilegiada.
	Actualización de la política de administración del riesgo, con fundamento en Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 4 de 2018, no obstante, es menester que la Institución establezca un plan de trabajo para la vigencia 2021, que le permita analizar, comprender, socializar e implementar la nueva Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - diciembre de 2020.
	La definición y conformación de las líneas de defensa al interior de la Institución y la asignación de responsabilidades, de acuerdo con el Modelo Estándar de Control Interno - MECI, establecido en el decreto 1499 de 2017.

Avances semestre II de 2020	
	La socialización ante el Comité Institucional Coordinador de Control Interno de los estados financieros de la Institución, de conformidad con los Decretos 648 y 1499 de 2017.
Componente evaluación de riesgos	<p>Actualización de la política de administración del riesgo, con fundamento en Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 4 de 2018.</p> <p>No obstante, es menester que la Institución establezca un plan de trabajo para la vigencia 2021, que le permita analizar, comprender, socializar e implementar la nueva Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - diciembre de 2020.</p>
Componente actividades de control	Las evaluaciones independientes que realiza la tercera línea de defensa relacionadas con los controles implementados por los proveedores de servicios, para asegurar que los riesgos relacionados se mitigan, de conformidad con la política "control interno", dispuesta en el Decreto 1499 de 2017.
	<p>Las auditorías que la Entidad realiza al sistema de gestión integral, coordinadas por la segunda línea de defensa de la Institución, las cuales se constituyen en mecanismos de autoevaluación, de conformidad con el Decreto 1499 de 2017.</p> <p>La identificación en el plan de desarrollo 2020 - 2024 en la línea estratégica 7, que precisa en uno de sus objetivos específicos: "gestionar la modernización administrativa de la Institución como Entidad pública en consonancia con las dinámicas actuales de la educación superior y las propias realidades de su entorno." Por tanto, dentro del Plan de Desarrollo, se establece un indicador de resultado denominado "modernización administrativa gestionada", donde se señala para la vigencia 2020 un avance del 10%, para la vigencia 2021 un avance del 50% y para el 2022 el 100%.</p>
Componente información y comunicación	La Institución cuenta con canales de información internos para la denuncia anónima o confidencial de posibles situaciones irregulares y se cuenta con mecanismos específicos para su manejo, de manera tal que generen la confianza para utilizarlos, de conformidad con la Ley 1474 de 2011.
	La actualización que la Institución realizó a la caracterización de usuarios o grupos de valor, en el segundo semestre de 2020, de conformidad con el Decreto 1499 de 2017.
Componente actividades de monitoreo	La evaluación independiente que efectúa la Dirección de Control Interno de la Institución (tercera línea de defensa), de conformidad con lo dispuesto en Acuerdo No. 09 de 2019, la Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011, los Decretos 648 y 1499 de 2017, entre otros.
	Aprobación para cada vigencia por parte del Consejo Directivo de la Institución, del plan general de auditorías de control interno, de conformidad con el Acuerdo No. 09 de 2017 y el decreto 648 de 2017.
	Presentación por parte de la tercera línea de defensa de forma periódica ante el Comité Institucional Coordinador de Control Interno, de los resultados de la evaluación independiente, así como de los riesgos que se materializaron y que fueron identificados en el desarrollo de las auditorías, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011 y decretos 648 y 1499 de 2017.

Fuente: informe de auditoría Avance del Sistema de Control Interno, semestre II de 2020

### 3. Fortalezas o avances del Sistema de Control Interno - semestre I de 2021

Avances semestre I de 2021	
Componente Ambiente de Control	Reuniones periódicas del Comité Institucional Coordinador de Control Interno, en el que se realiza seguimiento a los resultados de las auditorías que efectúa la Dirección de Control Interno, riesgos materializados, estado de planes de mejoramiento, entre otras temáticas.
	La Institución cuenta con la definición y esquema de líneas de defensa formalmente establecido, Resolución 090 de 2020.
	La evaluación de impacto que se está realizando al Plan Institucional de Capacitación -PIC.
	Presentación para análisis y recomendaciones de información financiera de la Institución ante el Comité Institucional Coordinador de Control Interno – CICCI.
	Monitorio periódico de los riesgos de corrupción.
Componente evaluación de riesgos	El seguimiento periódico al plan indicativo, a la ejecución presupuestal de ingresos y egresos entre otros, dan cuenta de los mecanismos con los que cuenta la Institución para vincular o relacionar el plan de desarrollo con los objetivos estratégicos y estos a su vez con los objetivos operativos.
	Seguimiento periódico por parte de la Alta Dirección (Consejo Directivo) a la ejecución del plan de desarrollo de la Institución.
	Alcance claro y preciso de la política de la administración de riesgo con la que actualmente cuenta la Institución.
	Seguimiento periódico realizado al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Avances semestre I de 2021	
Componente actividades de control	Monitoreo al mapa de riesgos de gestión y de corrupción realizado periódicamente por Planeación Institucional como 2ª línea de defensa
	Las evaluaciones independientes que realiza la 3ª línea de defensa relacionadas con los controles implementados por la Institución donde se concluye sobre la gestión de riesgos.
	La verificación por parte de la tercera línea de defensa que los responsables estén ejecutando los controles tal y como han sido diseñados.
Componente información y comunicación	El seguimiento a evaluación de percepción por parte de los usuarios o grupos de valor realizada por la Institución.
	Los mecanismos dispuestos por la Alta Dirección para dar a conocer los objetivos y metas estratégicas, de manera tal que todo el personal entiende su papel en su consecución. (Considera los canales más apropiados y evalúa su efectividad).
	El contar con la plataforma de PQRSDF, que le permite a cualquier ciudadano interponer una denuncia anónima o confidencial sobre posibles actos de corrupción.
Componente actividades de monitoreo	La aprobación por parte del Consejo Directivo de la Institución del plan general de auditoría de control interno para cada vigencia, previa socialización de este ante el Comité Institucional Coordinador de Control Interno.
	La presentación periódica de los resultados que arrojan las evaluaciones continuas e independiente ante el Consejo Directivo de la Institución y el Comité Coordinador de Control Interno, que permiten concluir acerca de la efectividad del sistema de control interno de las Institución.
	Las evaluaciones independientes periódicas (con una frecuencia definida con base en el análisis de riesgo), que realiza la Dirección de Control Interno de la Institución, que le permite evaluar el diseño y operación de los controles establecidos y definir su efectividad para evitar la materialización de riesgos.

Fuente: informe de auditoría Avance del Sistema de Control Interno, semestre I de 2021

## Recomendaciones

### 4. Recomendaciones al Sistema de Control Interno

Recomendaciones al Sistema de Control Interno	
Semestre I de 2020	<p>1. Es menester que la Institución establezca controles para los catorce lineamientos que se referencian en el Anexo único de este informe, identificados en la columna “observaciones de control”, con la descripción: <i>No se encuentra presente por lo tanto no está funcionando, lo que hace que se requieran acciones dirigidas a fortalecer su diseño y puesta en marcha.</i></p> <p>De igual forma, es importante se revisen y ajusten los lineamientos cuya descripción en el Anexo único detalla: <i>se encuentra presente y funcionando, pero requiere acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su diseño y/o ejecución.</i></p> <p>Todo ello, en procura del fortalecimiento del sistema de control interno de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.</p>
	<p>2. En aras de fortalecer el lineamiento “La entidad demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público”, es importante que la Institución establezca acciones orientadas a fortalecer los mecanismos efectivos de evaluación que le permitan determinar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Manejo de conflicto de intereses.</li> <li>- Detección y prevención del uso inadecuado de información privilegiada.</li> </ul>
	<p>3. En lo inherente al lineamiento “compromiso con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público –ingreso, permanencia y retiro”, es importante fortalecer lo concerniente a la política planeación estratégica del talento humano, estableciendo un plan estratégico del talento humano a largo plazo, que propenda por potencializar al interior de la Institución, el ciclo de vida del servidor público.</p>
	<p>4. Es importante establecer mecanismos que propendan por evaluar la efectividad de las capacitaciones a las que acceden los funcionarios de la planta de cargos administrativa y planta de cargos docentes de planta, y dejar la trazabilidad de ello.</p>
	<p>5. Con respecto al lineamiento “Identificación y análisis de riesgos (Analiza factores internos y externos; implica a los niveles apropiados de la dirección; determina cómo responder a los riesgos; determina la importancia de los riesgos)”, es importante fortalecer la gestión de riesgos institucionales entendiendo</p>

<b>Recomendaciones al Sistema de Control Interno</b>	
	<p>que la evaluación del riesgo es “(...) un proceso dinámico e interactivo para identificar y evaluar los riesgos de cara a la consecución de los objetivos, (...)”<sup>1</sup>.</p>
	<p>6. Con relación al riesgo de fraude es menester que la Institución tenga presente que la evaluación del riesgo de fraude debe tener en consideración “(...) riesgo de fraude por adquisiciones no autorizadas, uso o enajenación de activos, alteración de los registros de información u otros actos inapropiados.”<sup>2</sup></p>
	<p>7. Con respecto a la segregación de funciones es importante considerar como una mejor práctica, el “establecer una lista de funciones que son incompatibles y con mayor riesgo de fraude o error.”<sup>3</sup></p>
	<p>8. Es importante establecer acciones viables, medibles y efectivas que propendan por continuar fortaleciendo el compromiso de la Alta Dirección con el sistema de control interno de la Institución.</p>
	<p>9. La Institución debe establecer acciones que le garanticen la identificación y evaluación de “(...) cambios en el entorno que podrían afectar significativamente el sistema de control interno.”<sup>4</sup></p>
	<p>10. Con respecto a la caracterización de usuarios o grupos de valor, es fundamental que la Institución establezca mecanismos que garanticen la actualización de la misma cuando sea pertinente.</p>
	<p>11. Es fundamental que la Institución fortalezca el compromiso que la primera línea de defensa tiene con las actividades de control dispuestas por la Institución, dado que, es necesario que todo el personal de la Entidad “(...) conozcan cuales son las tareas de control que debe ejecutar. (...)”<sup>5</sup></p>
	<p>12. Es prioritario que el Comité Institucional Coordinador de Control Interno – CICCI, efectúe de forma periódica seguimiento y análisis de temas estratégicos para la Institución, que generan impacto en el sistema de control interno; esto, con el propósito de establecer acciones que propendan por el fortalecimiento de dicho sistema.</p>
Semestre II de 2020	<p>1. Es necesario que la Institución establezca controles para los seis lineamientos que se referencian en el Anexo 1 Evaluación de controles, de este informe, identificados en la columna “observaciones de control”, con la descripción: <i>No se encuentra presente por lo tanto no está funcionando, lo que hace que se requieran acciones dirigidas a fortalecer su diseño y puesta en marcha.</i></p> <p>De igual forma, es importante se revisen y ajusten los lineamientos cuya descripción en el Anexo 1 Evaluación de controles, detalla: <i>se encuentra presente y funcionando, pero requiere acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su diseño y/o ejecución.</i></p> <p>Todo ello, en procura del fortalecimiento del sistema de control interno de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.</p>
	<p>2. Tal como se determinó en la evaluación del semestre I de 2020 y en aras de fortalecer el lineamiento “La entidad demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público”, se reitera la importancia para que la Institución establezca acciones orientadas a fortalecer los mecanismos efectivos de evaluación que le permitan determinar el manejo de conflicto de intereses.</p>
	<p>3. Con relación al lineamiento “compromiso con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público –ingreso, permanencia y retiro”, es importante fortalecer lo concerniente a la política planeación estratégica del talento humano, estableciendo un plan estratégico del talento humano a largo plazo, que propenda por potencializar al interior de la Institución, el ciclo de vida del servidor público.</p>
	<p>4. Se reitera la importancia de establecer mecanismos que propendan por evaluar la efectividad de las capacitaciones a las que acceden los funcionarios de la planta de cargos administrativa y planta de cargos docentes de planta, y dejar la trazabilidad de ello.</p>
	<p>5. Como se estableció en la evaluación realizada para el semestre I de 2020, con relación al riesgo de fraude es menester que la Institución tenga presente que la evaluación del riesgo de fraude debe tener en consideración “(...) riesgo de fraude por adquisiciones no autorizadas, uso o enajenación de activos, alteración de los registros de información u otros actos inapropiados.”<sup>6</sup></p>
	<p>6. Es fundamental que la Institución fortalezca el compromiso que la primera línea de defensa tiene con las actividades de control dispuestas por la Entidad, dado que, es menester que todo el personal “(...) conozcan cuales son las tareas de control que debe ejecutar. (...)”<sup>7</sup></p>

<sup>1</sup> <https://www.auditool.org/blog/control-interno/4462-el-establecimiento-del-comite-de-riesgos>

<sup>2</sup> <https://www.auditool.org/uncategorised/3427-componente-ii-de-coso-2013-evaluacion-de-riesgos>

<sup>3</sup> Ídem al anterior

<sup>4</sup> Ídem a la anterior

<sup>5</sup> <https://www.auditool.org/uncategorised/3762-componente-iii-de-coso-2013-actividades-de-control>

<sup>6</sup> <https://www.auditool.org/uncategorised/3427-componente-ii-de-coso-2013-evaluacion-de-riesgos>

<sup>7</sup> <https://www.auditool.org/uncategorised/3762-componente-iii-de-coso-2013-actividades-de-control>

<b>Recomendaciones al Sistema de Control Interno</b>	
Semestre I de 2021	➤ Componente Ambiente de Control: Es necesario que la Institución establezca acciones de cara al componente ambiente de control, a fin de mejorar el liderazgo, verificación y seguimiento de la aplicación de los lineamientos dispuestos por la Alta Dirección y el Comité Institucional Coordinador de Control Interno.
	➤ Componente evaluación de riesgos: Es pertinente que la Institución de manera permanente analice el entorno interno y externo a fin de evitar la materialización de riesgos o mitigar su impacto en caso de materializarse y que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
	➤ Componente Actividades de Control: Es necesario que la Institución establezca acciones que contribuyan a evitar la materialización de riesgos, mitigar su impacto en caso de que se materialicen o asumir hasta niveles aceptables de tal forma que no interfiera en el logro de objetivos estratégicos y de procesos.
	➤ Componente información y comunicación: Es importante que la Institución considere que "la comunicación hace posible difundir y transmitir la información de calidad que se genera en toda la entidad, tanto entre dependencias como frente a los grupos de valor. Contar con servidores públicos bien informados, sobre cómo opera la entidad, y con ciudadanos bien informados sobre cómo hacer efectivos sus derechos, fomenta la eficiencia, la eficacia, la calidad y la transparencia en la gestión pública, (...)" <sup>8</sup>
	➤ Componente Actividades de Monitoreo: Es pertinente que la Institución fortalezca los mecanismos frente al análisis de información de autoevaluaciones, auditorías internas y externas a fin de establecer desviaciones y generar recomendaciones para el mejoramiento de la Entidad.

Fuente: Informes de auditoría Avance del Sistema de Control Interno, semestre I y II de 2020 y semestre I de 2021

<sup>8</sup> [https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document\\_library/bGsp2lJUBdeu/view\\_file/34268003](https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2lJUBdeu/view_file/34268003)